



SGT – Sistema de Gestión de Tránsito 2016



La funcionalidad del SGT (Sistema de Gestión de Tránsito) será la de realizar el:



- *registro,*
- *aprobación*
- *seguimiento,*
- *control y*
- *finalización de los tránsitos dentro del territorio Nacional.*

Esto cubre todo movimiento terrestre de mercaderías que se realice desde cualquier administración aduanera (inicio del tránsito) a otra (destino).

Lo registrado dentro del SGT – tendrá carácter de declaración jurada y será utilizada de manera obligatoria para continuar con las demás operaciones aduaneras que utilicen estos datos (Ejemplo: Manifiestos - Despachos).

El tránsito nacional puede tener como origen de información los siguientes casos:

• *MIC/DTA (Intrazona) - Intervención Aduanera (Extrazona)*

• *SINTIA*

• *Aéreo*

• *Acuático*



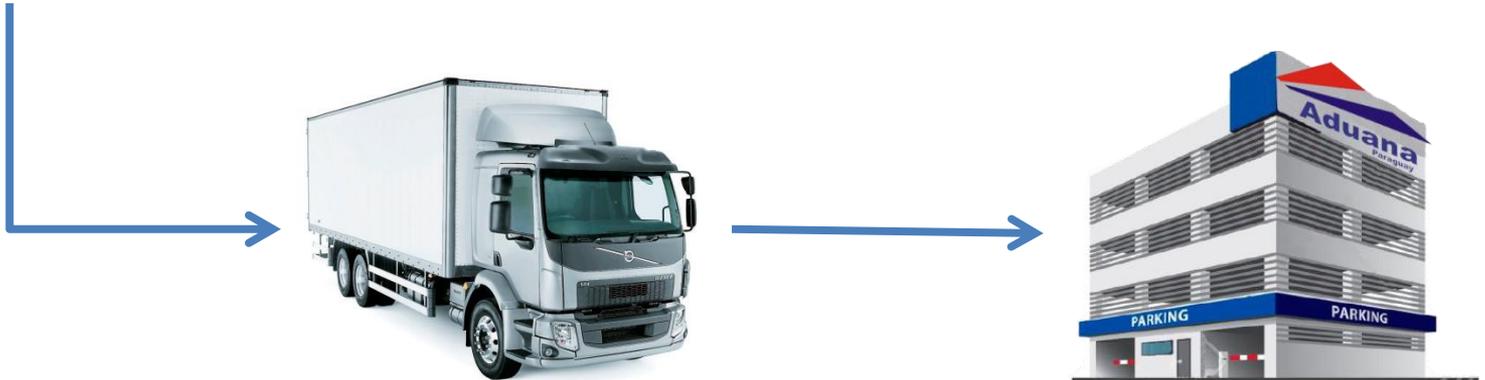
Manifiesto de Importación

El sistema se encargará de centralizar la información de estos diferentes orígenes para poder simplificar las operaciones aduaneras, así como los controles.

Con esto se contará con información más precisa, rápida y confiable; permitiendo a los funcionarios acceder a datos específicos mediante las consultas personalizadas que correspondan según el perfil asignado.



- ✓ *Ingresa el camión con la mercadería a la Aduana.*
- ✓ *Se registra el Tránsito MNC/DTA.*
- ✓ *Se Oficializa el Tránsito (Agente de Transporte)*
- ✓ *Se Aprueba el Tránsito (Funcionario Resguardo)*
- ✓ *Se da Partida al Tránsito (Funcionario de Resguardo)*



- ✓ *Se Finaliza el Tránsito (Depositario)*

Aduana de Ingreso

Sistema de Depósito

1  Registra el Ingreso
Depositorio



Sistema de Tránsito

2  Oficializa el Tránsito
Agente de Trans.

3  Aprueba el Tránsito
Func. Resguardo

 Partida del Tránsito
Func. Resguardo 4



Aduana de Destino

Sistema de Depósito

5  Finaliza el Tránsito
Depositorio

6  Ingreso y cierre
Depositorio

Sistema de Manifiesto

 Genera Manifiesto Terrestre
Agente de Trans.



Manifiesto



PASOS – SISTEMA DE TRANSITO

- 1** El depositario será el encargado de confirmar la llegada de un Tránsito Internacional, lo realizará mediante el ingreso del número de **MIC/DTA con el cual llega; para los casos de SINTIA se ingresa el número de RUT (Registro Único de Tránsito).**
- 2** El agente de transporte procederá a ingresar un número de MIC/DT A o RUT para verificar si posee la confirmación de llegada, en caso positivo procede a cargar el Registro de Tránsito; una vez cargada toda la información OFICIALIZA la operación.
- 3** El funcionario de Resguardo será el encargado de **APROBAR** el tránsito.
- 4** El funcionario de Resguardo en el portón de salida de la aduana donde se inicia el tránsito será el que dará **PARTIDA** al camión.
- 5** En la aduana destino, en el portón de entrada, el depositario recibirá al tránsito dando por **FINALIZADO** el mismo.
- 6** También el depositario procederá al ingreso y cierre en el sistema de depósito.
- 7** El agente de transporte puede generar un manifiesto terrestre a partir del tránsito ya finalizado.

Circuito para el registro del MNC/DTA

Frontera

Ingreso *Oficializado* *Aprobado* *Partida*

Finalización

Aduana de Inicio o de Registro

Aduana Destino



OBS.: Para el registro de un tránsito siempre se deberá contar con el ingreso a la aduana (Confirmación de Llegada por parte del Depositario).

Siempre se cuenta con un Registro de Tránsito Cargado Previamente por el Agente de Transporte, el estado del mismo deberá ser **OFICIALIZADO**.



Formulario

MNC/DTA CONTROL DE TRANSITO - ADUANA PARAGUAYA

Manifiesto Nacional de Carga por Carretera / Declaración de Tránsito Aduanero
 Manifiesto Nacional de Carga Rodoviária / Declaração de Tránsito Aduaneiro



1 Nombre y Domicilio del Transportador		3 Tránsito Aduanero Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		4 N° 
		5 Hoja		6 Fecha de Emisión
		7 Aduana, Ciudad y País de Partida		
2 Rol de Contribuyente		8 Ciudad y País de Destino Final		
9 Camión Original: Nombre y domicilio del propietario		16 Camión Substituto: Nombre y domicilio del propietario		
10 Rol del Contribuyente	11 Placa del Camión	17 Rol del Contribuyente	18 Placa de Camión	
12 Marca y Número	13 Capacidad de Arrastre (t)	19 Marca y Número	20 Capacidad de Arrastre (t)	
14 Año	15 Semi-Remolque <input type="checkbox"/> Remolque <input type="checkbox"/>	21 Año	22 Semi-Remolque <input type="checkbox"/> Remolque <input type="checkbox"/>	
DNA DTA DNA DTA DNA DTA DNA DTA DNA DTA DNA				
23 N° Carta de Porte	24 Aduana de Destino		33 Remitente	
25 Moneda	26 Origen de las Mercaderías		34 Destinatario	
27 Valor FOT	28 Flete	29 Seguro	35 Consignatario	
30 Tipo de Bultos	31 Cantidad de Bultos	32 Peso Bruto (Kgs)	36 Documentos Anexos	
37 Número de Precintos				
38 Marcas y Números de bultos, descripción de las mercaderías				
Declaramos que las informaciones presentadas en este Documento son expresión de verdad, que los datos referentes a las mercaderías fueron transcritos exactamente conforme a la declaración del remitente, las cuales son de su exclusiva responsabilidad, y que esta operación obedece a los dispuesto en el Reglamento de Tránsito Nacional Aduanero amparado por la Resolución.		40 N° de DTA, ruta y plazo de transporte		
39 Firma y Sello del Transportador		41 Firma y sello de la Aduana de Partida		
Origen de Información:		Código de Barras Mayor	Código de Impresión:	

Muchas Gracias por su atención



SIF América - 2016
Lic. Roberto Molinas